

INFORMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDVR

Villa Rica, 24 abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO

El Informe No 137-2023-GPP-MDVR, de fecha 03 de abril del 2023, presentado por el CPC Juver Pérez Pachanasi - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal No 147-2023-GAJ/MDVR, de fecha 05 de abril del 2023, presentado por la Mg. Carmen Patricia Soria Valdivia – Gerente de Asesoría Jurídica; el informe No 069-2023-MDVR/GEMU, de fecha 10 de abril del 2023, presentado por el CPC Jaime Robert Luis Almerco – Gerente Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante informe No 137-2023-GPP-MDVR, de fecha 03 de abril del 2023, el CPC Juver Pérez Pachanasi - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita el reconocimiento del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024, en los tres centros poblados y el distrito de Villa Rica; para lo cual adjunta copia simple de los folios 347, 354, 360 y 372 del Libro de Actas No 02 del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, legalizado ante el Notario Público Víctor Manuel Guerra Angulo, bajo el número 175-2013, de fecha 29 de abril del 2013.



Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal se solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la designación de los miembros del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 en el distrito de Villa Rica, Provincia de Oxapampa, Departamento y Región Pasco;

Que, mediante Informe Legal No 147-2023-GAJ/MDVR, de fecha 05 de abril del 2023, la Mg. Carmen Patricia Soria Valdivia – Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente el reconocimiento del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2024, conforme la relación de miembros que señala la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; debiendo emitirse la Resolución Gerencial correspondiente.



Que, mediante informe No 069-2023-MDVR/GEMU, de fecha 10 de abril del 2023, el CPC Jaime Robert Luis Almerco – Gerente Municipal, canaliza al Despacho de Alcaldía todos los actuados mencionados en los considerandos que antecede para que, mediante acto resolutorio se reconozca al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2024.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional No 27880 y No 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: "Las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Artículo 6° de la Ley No 27972 – Ley Orgánica de Municipales, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley No 27972 – Ley Orgánica de Municipales, señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

"El cambio lo hacemos juntos"

GESTION EDIL 2023 – 2026

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidaddistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDVR

Que, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley No 28056–Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que indica: “Son mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades”;

Que, de acuerdo con el artículo 35° de la Ordenanza Municipal No 002-2023-MVDR, establece la conformación del Comité de Vigilancia por cuatro (04) Agentes Participantes; además, de acuerdo al artículo 36° de la misma, se establece sus funciones y responsabilidades respectivamente, en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 del Distrito de Villa Rica, Provincia de Oxapampa, Departamento y Región de Pasco;

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza Municipal No 002-2023-MVDR, faculta al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía establezca anualmente el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados y dicte las disposiciones complementarias de la presente Ordenanza, para el mejor desarrollo del Proceso

Que, por todo lo expuesto en los considerandos que antecede y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley No 27972–Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la designación de los miembros del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 del Distrito de Villa Rica, Provincia de Oxapampa, Departamento y Región de Pasco, siendo los siguientes:

COMITÉ DE VIGILANCIA DEL C. P. SAN JUAN DE CACAZÚ			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACION	CARGO
PEDRO LOPEZ MACHARI	45660171	AGENTE PARTICIPANTE DE LA CC.NN. SAN PEDRO DE PICHANAZ	PRESIDENTE
JOSE ALBERTO RAMIREZ CORRALES	06259759	COMITÉ DE JASS CACAZÚ	MIEMBRO
CESAR FRANCISCO QUINCHUYA	42472601	COMITÉ OPITAY	MIEMBRO
COMITÉ DE VIGILANCIA DEL C. P. SAN MIGUEL DE ENEÑAS			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN	CARGO
ROBINSON GARRIDO ORTIZ	44049614	COMITÉ DE CARRETERAS VIA PICHIZ	PRESIDENTE
JULIAN SEBASTIAN QUISPE TRAMBRAICO	04316679	COMITÉ DE CARRETERAS 5 CORAZONES-SECTOR 2	MIEMBRO
SANTIAGO HUAMAN ANCCO	04323126	AGENTE MUNICIPAL LOS MELLIZOS – SECTOR II	MIEMBRO
COMITÉ DE VIGILANCIA DEL C.P. PUERTO PAUCARTAMBO			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN	CARGO
OLIVER PEREZ COLCA	20565471	COMITÉ DE SALUD PUENTE PAUCARTAMBO	PRESIDENTE
KERTY ROXANA OROSCO FLORES	41149907	COMITÉ DE BARRIO SAN PEDRO	MIEMBRO
HERMELINDA PIO JARA	20563177	COMITÉ DEL COMEDOR POPULAR DE PUENTE PAUCARTAMBO	MIEMBRO
COMITÉ DE VIGILANCIA DE VILLA RICA			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN	CARGO
MARIA DECADA PALAVICINI	04323626	COMITÉ VECINAL ALTO CANAL DE PIEDRA	PRESIDENTA
ABRAHAN MARALLANO LAZO	43102303	COMITÉ VECINAL LAS MALVINAS	MIEMBRO
GLADYS MIRELLA POLANCO QUISPE	04319756	CETPRO ANA MOGAS FONTCUBERTA	MIEMBRO
MOISES RAMOS DAVILA	40202443	AGENTE MUNICIPAL DE BOCAZ	MIEMBRO
EUFROSINA QUISPE PALOMINO	80163085	TENIENTE GOBERNADOR DE SANTA IRENE DE ÑAGAZU	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

“El cambio lo hacemos juntos”

GESTION EDIL 2023 - 2026

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidaddistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Provincia Oxapampa - Región Pasco

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 001-2023-MDVR

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Comité de Vigilancia, el cumplimiento del Artículo 36° de la Ordenanza Municipal No 002-2023-MVDR que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 en el distrito de Villa Rica, el Instructivo No 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado por Resolución Directoral No 007-2010-EF/76.01; y demás normas vigentes referentes al presupuesto participativo.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto coordinar los procesos de actualización y/o modificación para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el Libro de Actas No 02 del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, según talleres y priorizaciones del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en los tres centros poblados y el distrito de Villa Rica desde el día 24 al 29 de marzo del 2023.



ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a Imagen Institucional y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa Rica (www.munivillarica.qob.pe) y el Portal del Estado Peruano (peru.qob.pe), respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JOHNNY VARGAS ESPINOZA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA RICA
ING JOHNNY VARGAS ESPINOZA
ALCALDE



"El cambio lo hacemos juntos"

GESTION EDIL 2023 - 2026

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-466011
munivillarica@munivillarica.qob.pe municipalidaddistritalvillarica@gmail.com